

ACUERDO No. 7914

Revaloración Salarial para las Clases de Puestos de la Serie de Fiscalización Superior para Intermediarios Financieros Segundo Semestre del 2006

La Autoridad Presupuestaria, a las dieciséis horas del día 31 de agosto del dos mil seis.

Considerando:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 33287-MTSS-H publicado en La Gaceta N° 164, del 28 de agosto del 2006, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 3.5% (tres punto cinco por ciento), a partir del 1° de julio del 2006.
2. Que el artículo 6° del mencionado Decreto establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará el aumento de salarios a las entidades públicas cubiertas por su ámbito.
3. Que a la Autoridad Presupuestaria le corresponde valorar las clases de puestos de la Serie de Fiscalización Superior, de conformidad con las Directrices y Regulaciones Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigentes.
4. Que la Autoridad Presupuestaria mediante el Acuerdo N° 7215 de la Sesión Ordinaria N° 07-2004, celebrada el día 04 de agosto del 2004, creó la Serie de Fiscalización Superior para Intermediarios Financieros.
5. Que la Autoridad Presupuestaria en Sesión Ordinaria N° 10-2006, celebrada el 31 de agosto del 2006, dispuso lo siguiente:

La Autoridad Presupuestaria acuerda:

1. Revalorar los salarios base de las clases de puestos de la Serie de Fiscalización Superior para Intermediarios Financieros, según detalle:

PUESTO	Salario base
Auditor	687.850,00
Subauditor	661.750,00

2. Tendrán además derecho a devengar:
 - 2.1 Los aumentos anuales de acuerdo con las normas y escalas vigentes en la entidad.
 - 2.2 Prohibición de conformidad con el artículo 34° de la Ley N° 8292 (Ley General de Control Interno).
 - 2.3 Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 33048-H (publicado en La Gaceta N° 81 del 27 de abril de 2006).

3. Rige a partir del 1° de julio del 2006.
4. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Marjorie Morera
Licda. Marjorie Morera González
DIRECTORA EJECUTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

